

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2020 00048 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA DEL SOCORRO VARGAS DE DUQUE
DEMANDADOS:	POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID Y COLPENSIONES
ASUNTO:	SE ORDENA EL REEMPLAZO DE PROVIDENCIA

Visible en el archivo denominado *25 Auto NoReponeRechazaRecursoApelacion* del expediente digital, se encuentra el auto del 26 de mayo de 2022, notificado por estados del 31 de mayo de la misma anualidad, mediante el cual, entre otras cosas, se resolvió un recurso de apelación.

El Despacho advierte que por error esta decisión fue firmada, notificada por estados, comunicada a las partes y cargada al expediente con algunas líneas resaltadas en rojo y para que esto no se observe en el expediente se procederá nuevamente a la firma de la providencia sin el color rojo, la providencia quedara integra en su contenido.

Por intermedio de la Secretaría del Juzgado, el auto del 26 de mayo de 2022 será reemplazado en el expediente y dado a conocer a las partes conforme lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbfa37934a36c13860ea5145ab703caf5e849ba4866852a657e5a54430fc554a**

Documento generado en 01/07/2022 10:16:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 05/07/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria